




# **Actualización Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales (FFEP)**

**Octubre 2022**


**Disposición 6/2022**

Gestión de Nómina

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>PÁGINA</b>
		2 de 7
	<b>Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales – Octubre 2022</b>	<b>FECHA</b>
		Octubre 2022

## Contenido

SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO GERENCIA DE CONTROL PRESTACIONAL.....	3
Disposición 6/2022.....	3

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>PÁGINA</b>
		3 de 7
	<b>Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales – Octubre 2022</b>	<b>FECHA</b>
		Octubre 2022

# SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

## GERENCIA DE CONTROL PRESTACIONAL

### Disposición 6/2022

DI-2022-6-APN-GCP#SRT

Ciudad de Buenos Aires, 25/10/2022

VISTO el Expediente EX-2021-75179595-APN-SCE#SRT, las Leyes N° 19.549, N° 24.557, N° 26.773, N° 27.348 y sus respectivas normas modificatorias, reglamentarias y complementarias, los Decretos N° 1.759 de fecha 03 de abril de 1972 (t.o. 2017), N° 590 de fecha 30 de junio de 1997 y sus modificatorios, las Resoluciones del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (M.T.E. Y S.S.) N° 467 de fecha 10 de agosto de 2021 y N° 649 de fecha 13 de junio de 2022, las Resoluciones de esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) N° 4 de fecha 11 de enero de 2019, N° 47 de fecha 31 de agosto de 2021, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 467 de fecha 10 de agosto de 2021, el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (M.T.E. Y S.S.) estableció el mecanismo de actualización trimestral del valor de la suma fija prevista en el artículo 5° del Decreto N° 590 de fecha 30 de junio de 1997, sus modificatorios y normativa complementaria, como una medida proporcionada a los fines de garantizar el debido financiamiento de las prestaciones.


Que el artículo 5° de la resolución citada en el considerado precedente encomienda a esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.), la publicación trimestral del valor de la suma prevista en el artículo 5° del Decreto N° 590/97 obtenido por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2° de la misma normativa.

Que por Resolución S.R.T. N° 47 de fecha 31 de agosto de 2021, se facultó a la Gerencia de Control Prestacional a efectuar los cálculos trimestrales conforme lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución M.T.E. Y S.S. N° 467/21 y a realizar la publicación correspondiente de los mismos.

Que el M.T.E. Y S.S. dispuso mediante la Resolución N° 649 de fecha 13 de junio de 2022 que para las obligaciones correspondientes al devengado del mes de julio de 2022 con vencimiento agosto del mismo año, y subsiguientes, el valor de la suma fija se incrementará mensualmente según la variación de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (R.I.P.T.E.) -Índice no decreciente-, entre el segundo y el tercer mes anteriores al mes devengado que corresponda siendo de aplicación exclusivamente a Unidades Productivas del Régimen General.

Que a su vez determinó que para el Régimen Especial de Casas Particulares será de aplicación para la actualización de la suma fija lo oportunamente determinado mediante Resolución M.T.E. Y S.S. N° 467/21.

Que considerando que es de aplicación la actualización del devengado del mes de octubre, es necesario tomar los valores de los índices de agosto y julio de 2022 en el caso del Régimen General (Unidades Productivas).

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>PÁGINA</b>
		4 de 7
	<b>Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales – Octubre 2022</b>	<b>FECHA</b>
		Octubre 2022

Que en tal sentido, de la división aritmética de dichos índices, 17786,79 y 17009,60 respectivamente, se obtiene un valor de 1.0457 que multiplicado por el valor bruto actual arroja un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$ 154.70).

Que en el caso del Régimen Especial de Casas Particulares es de aplicación la actualización del devengado del mes de octubre conforme lo indicado en la Resolución M.T.E. Y S.S. N° 467/21, para lo cual es necesario tomar los valores de los índices de agosto y mayo de 2022.

Que en consecuencia, de la división aritmética de dichos índices, 17786,79 y 15270,36 respectivamente, se obtiene un valor de 1.1648 que multiplicado por el valor bruto actual arroja un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$ 154,70).

Que a los fines de facilitar la identificación del monto a integrar con destino al FONDO FIDUCIARIO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES (F.F.E.P.), se estima pertinente aplicar las reglas de usos y costumbres respecto del redondeo decimal, por lo que la suma fija prevista en el artículo 5° del Decreto N° 590/97 queda entonces determinada en PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$ 155) para ambos regímenes.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Normativos ha intervenido conforme sus facultades y competencias.

Que la presente medida, se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 36 de la Ley N° 24.557, el artículo 3° de la Ley N° 19.549, el artículo 2° del Decreto Reglamentario N° 1.759 de fecha 03 de abril de 1972 (t.o. 2017), las Resoluciones M.T.E. Y S.S. N° 467/21 y N° 649/22 y las Resoluciones S.R.T. N° 4 del 11 de enero de 2019 y N° 47/21.

Por ello,

**EL GERENTE DE CONTROL PRESTACIONAL**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Establécese que el valor de la suma fija prevista en el artículo 5° del Decreto N° 590 de fecha 30 de junio de 1997 y sus modificatorias y normativa complementaria, calculada conforme lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (M.T.E. Y S.S.) N° 467 de fecha 10 de agosto de 2021 y en el artículo 2° de la Resolución M.T.E. Y S.S. N° 649 de fecha 13 de junio de 2022, será de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$ 155) para el devengado del mes de octubre de 2022.


**ARTÍCULO 2°.-** La nueva suma determinada en el artículo precedente se abonará a partir del mes de noviembre de 2022.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Marcelo Angel Cainzos

e. 26/10/2022 N° 86364/22 v. 26/10/2022

Fecha de publicación 26/10/2022

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>PÁGINA</b>
		5 de 7
	<b>Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales – Octubre 2022</b>	<b>FECHA</b>
		Octubre 2022

**Importante:** Leer el instructivo completa y detenidamente antes de proceder a realizar las modificaciones respectivas.

**Muy Importante:** Repetir la operatoria en cada empresa que administre.

## Configuración

De acuerdo a la disposición 6/2022 publicada el 26/10/2022, se determinó en **PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$155) el valor de la suma fija a abonar por cada trabajador** conjuntamente con la alícuota establecida en el Artículo 5° del Decreto N° 590/97, para el devengado del mes de **OCTUBRE 2022**.


**Verificar como tienen configurado por concepto o por escala y aplicar el cambio según corresponda.**

1. Escala: Ingresar al Módulo de Gestión de Nómina / Liquidación → Configuración → Escalas

Seleccionar la escala donde informa el monto fijo y variable de la ART, verifique el nombre ya que puede llamarse diferente:

Ejemplo:

Código	Descripción	Dimension
2	Vacaciones	2
8	Porc. Contrib.Patronales	2
11	Mes de escala a tomar	1
12	Tope Presentismo	1
13	Param Empresa	1
14	Regimen Horario	1
15	Horas Mensuales	2
16	Contrato ART	1

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>PÁGINA</b>
	<b>Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales – Octubre 2022</b>	6 de 7
		<b>FECHA</b>
		Octubre 2022

Seleccionar escala, luego botón Carga de Escala → Modifica y reemplazar el valor 149 por 155.

Carga de Escalas		
Empresa	Suma Fija	Porc Variable
1240 VISMA LATAM COMPANY SOUTH AMERICA S.R.L.	155	9,402

2. Concepto: Ingresar al Módulo de Gestión de Nómina / Liquidación → Configuración → Conceptos → Asistente de Conceptos


Buscar y seleccionar el concepto

VISMA Asistente de Conceptos				
Contrib. ART - Suma Fija(11300)				
<input checked="" type="radio"/> Conceptos	11225	Contrib. Papeas Diferenciales	11225	Contribuciones Empleador
<input checked="" type="radio"/> Alcance	11230	Cont. Fdo de Sepelio - Renatea	11230	Contribuciones Empleador
	11235	Contrib. RENATRE	11235	Contribuciones Empleador
	11237	Contrib. RENATRE Var.	11237	Contribuciones Empleador
	11300	Contrib. ART - Suma Fija	11300	Contribuciones Empleador

Fórmulas: parámetro Monto indicar el nuevo valor \$155

VISMA Asistente de Conceptos				
Contrib. ART - Suma Fija(11300)				
<input checked="" type="radio"/> Conceptos	<b>Formula del Concepto</b>			
<input checked="" type="radio"/> Alcance	<b>Formula:</b>	Monto Imprime por unica vez (144) - Configurable		
<input checked="" type="radio"/> Fórmulas	<b>Expresion:</b>	SI ( Acumulador =0; Monto * Coeficiente 1 ;0)		
<input type="radio"/> Acumuladores	<b>Parámetros</b>	<b>Obtencion de Parametros</b>		
<input type="radio"/> Modelos	<b>Parámetro</b>	<b>Código</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Manual	<b>Valor por Defecto</b>
	Acumulador	148	<input type="checkbox"/> Novedad	
	Coeficiente 1	77	<input checked="" type="checkbox"/> Global	155
	Monto	51	<input type="checkbox"/> Estructura	

Si el valor lo tiene por alcance por estructura:

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>PÁGINA</b>
		7 de 7
	<b>Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales – Octubre 2022</b>	<b>FECHA</b>
		Octubre 2022

<b>Contrib. ART - Suma Fija(11300)</b>	<b>Formula del Concepto</b>													
● Conceptos	<b>Formula:</b> Monto Imprime por unica vez (144) - Configurable <span style="float: right;">Fórmulas Búsquedas</span>													
● Alcance	<b>Expresion:</b> SI ( Acumulador =0; Monto * Coeficiente 1 ;0)													
● Fórmulas	<b>Parámetros</b>													
○ Acumuladores	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Parámetro</th> <th>Código</th> <th>Obtencion de Parametros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acumulador</td> <td>148</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Manual</td> </tr> <tr> <td>Coeficiente 1</td> <td>77</td> <td><input type="checkbox"/> Global</td> </tr> <tr> <td>Monto</td> <td>51</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Estructura</td> </tr> </tbody> </table>		Parámetro	Código	Obtencion de Parametros	Acumulador	148	<input checked="" type="checkbox"/> Manual	Coeficiente 1	77	<input type="checkbox"/> Global	Monto	51	<input checked="" type="checkbox"/> Estructura
Parámetro	Código	Obtencion de Parametros												
Acumulador	148	<input checked="" type="checkbox"/> Manual												
Coeficiente 1	77	<input type="checkbox"/> Global												
Monto	51	<input checked="" type="checkbox"/> Estructura												
○ Modelos	<input type="checkbox"/> Automatico <span style="float: right;">Filtro</span> Búsqueda: Ninguna <span style="float: right;">Descripción</span>													

Ingresar a Novedades → Novedades por Estructuras, seleccionar la estructura, informar el concepto y cargar el nuevo valor al parametro Monto y tambien puede aplicar una vigencia, previamente cerrando la vigencia al valor anterior.

**Datos de la Novedad** 40
Ayu
🎧

Tipo: 40

Estructura: ASOCIART(1477) ▼

Concepto: 11300 Contrib. ART - Suma Fija Conceptos

Parámetro: 51 Monto Parámetros

Valor: 155 Unidad: \$

Aceptar
Cancelar

Fuente de información:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/274427/20221026>

**Fin del Instructivo.**